

DISPOSICIÓN FINAL**Primera.**

Se faculta al Director General de Industrias y Comercialización Agrarias para que dicte las normas necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Orden.

Segunda.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 15 de octubre de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

A N E X O I

Los documentos que se deben presentar para la autorización del uso de la denominación Producto de Calidad de Murcia y que aparecen en el Decreto 13/87 son los siguientes:

- 1.—Solicitud, Impreso normalizado.
- 2.—Informe con las características del producto para aspirar a la utilización de dicha denominación. Impreso normalizado.
- 3.—Documentos acreditativos de la personalidad jurídica del solicitante en su caso, y, si procede, estatutos aprobados y otros requisitos exigidos para el desarrollo de su actividad.
- 4.—Memoria explicativa del sistema de control de calidad establecido por la Entidad.
- 5.—Aceptación expresa y sometimiento a la reglamentación específica de utilización de la denominación «Producto de Calidad de Murcia» para el grupo de productos en que esté incluido el producto alimentario para el que se solicita.

Consejería de Sanidad

10680 Corrección de errores a la Orden de 3 de octubre de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula el reconocimiento de interés sanitario a entidades y asociaciones que promocionen la donación de órganos, sangre y tejidos humanos en la Región de Murcia.

Advertidos errores en la citada Orden, publicada en el B.O.R.M. n.º 232 de fecha 8 de octubre, se procede seguidamente a su rectificación:

En el último párrafo del artículo 3.º, donde dice: «... en relación con la promoción de órganos, sangre y tejidos humanos.» debe decir: «... en relación con la promoción de la donación de órganos, sangre y tejidos humanos.»

En el artículo 5.º, donde dice: «... el reconocimiento de interés sanitario a aquellas asociaciones o entidades por no-

sotros justificadas.» debe decir: «... el reconocimiento de interés sanitario por motivos justificados.»

Murcia, 15 de octubre de 1990.—El Consejero de Sanidad, **Miguel Ángel Pérez-Espejo Martínez**.

Consejería de Bienestar Social

10675 ORDEN de 15 de octubre de 1990, de la Consejería de Bienestar Social, de apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para Ayudas del Programa de Emergencia Social.

La Orden de 6 de septiembre de 1990, de la Consejería de Bienestar Social, regula el procedimiento de solicitud, tramitación y resolución de las Ayudas del Programa de Emergencia Social.

Al encontrarse dificultades en la presentación en tiempo y forma, de las solicitudes de Ayudas del Programa de Emergencia Social, se estima necesaria la apertura de un nuevo plazo con el fin de que puedan concurrir a la convocatoria todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Orden de referencia.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D I S P O N G O**Artículo primero.**

El plazo de presentación de solicitudes de Ayudas del Programa de Emergencia Social, en el Registro General del Ayuntamiento o en los Centros de Servicios Sociales, finalizará el 5 de noviembre de 1990, para su remisión al ISSORM con anterioridad al 15 de noviembre del mismo año.

Artículo segundo.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en la Orden de 6 de septiembre de 1990, y con anterioridad a la publicación de la presente, se tendrán por deducidas en el nuevo plazo que queda abierto.

Artículo tercero.

Serán aplicables a las solicitudes previstas en los artículos anteriores las normas de convocatoria de la citada Orden de 6 de septiembre de 1990, de esta Consejería de Bienestar Social, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 120 de fecha 12 de septiembre de 1990.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de octubre de 1990.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10674 Información pública del Proyecto de Reglamento de Régimen Interior de la Estación Terminal de Viajeros de Jumilla.

Presentado en esta Dirección General «Proyecto de Reglamento de Régimen Interior de la Estación Terminal de Viajeros de Jumilla», se somete a información pública por un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo los interesados examinar referido Proyecto en las Oficinas de este Centro Directivo, sita en Murcia, calle Madre de Dios, número 4.

Durante el mismo plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 11 de octubre de 1990.—El Director General de Transportes y Puertos, **Francisco Faraco Munuera**.

10681 ANUNCIO de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la petición formulada por don Javier de Castro Fedez por el Saltaor, S.L., de instalar estación de servicio en la carretera N-332. Tramo Mazarrón-Aguilas, Km. 16, Hm. 210, margen derecha.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de 10 días contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia, a 8 de octubre de 1990.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.^a López Ruiz**.

Consejería de Hacienda Secretaría General

10682 ANUNCIO.

Por Orden de fecha 11 de octubre de 1990, el Órgano de Contratación de la Consejería de Hacienda, ha dispuesto dejar desierto el concurso público convocado para la contratación del «Suministro de una impresora para el Centro Regional de Informática de la Consejería de Hacienda».

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, a 15 de octubre de 1990.—El Secretario General, **Javier Andújar Meroño**.

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

10679 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de «Repoblación de los montes denominados Peña Rubia, Pantano de Puentes III y Cuerda de Los Caetes, en el término municipal de Lorca».

Por resolución de 25 de septiembre de 1990, se adjudicó la subasta convocada por esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la contratación de las obras de «Repoblación de los montes denominados Peña Rubia, Pantano de Puentes III y Cuerda de Los Caetes, en el término municipal de Lorca», a la empresa Ibersilva, S.A., en la cantidad de 34.979.856 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia, a 3 de octubre de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**.

10678 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de «Reposición de marras en los montes denominados Sierra de La Pila y Cabezo del Sastre en los términos municipales de Blanca y Fortuna».

Por resolución de 25 de septiembre de 1990, se adjudicó la subasta convocada por esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la contratación de las obras de «Reposición de marras en los montes denominados Sierra de La Pila y Cabezo del Sastre en los términos municipales de Blanca y Fortuna», a la empresa Talher, S.A., en la cantidad de 19.752.305 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia, a 3 de octubre de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**.

Consejería de Bienestar Social

10676 Contratación directa de inversiones.

La Consejería de Bienestar Social tiene previsto en el presente ejercicio, entre otras, la contratación por el procedimiento de contratación directa de:

Obras de instalación de aire acondicionado en la Residencia Asistida de Tercera Edad situada en el Pabellón Sanatorial del Conjunto de Espinardo.

Presupuesto: 27.378.280 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.1, de la Ley 1/90, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1990.

Murcia, 10 de octubre de 1990.—El Consejero, **José López Fuentes**.